



NUEVO RÉGIMEN DE POTENCIAL VITÍCOLA. PERIODO TRANSITORIO

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué fechas comprende el periodo transitorio?

Desde el 6 de octubre de 2015 (día de entrada en vigor el Decreto 86/2015 de potencial vitícola) hasta el 31 de diciembre de 2015 (a partir del 1 de enero de 2016 entra en vigor el nuevo régimen del potencial vitícola).

¿Qué legislación se aplica durante este periodo?

El Decreto 7/2009, de 13 de febrero, por el que se regula el control del potencial vitícola en la Comunidad Autónoma de La Rioja, pero con modificación de las fechas de transferencias y arranques de acuerdo a lo establecido en el nuevo Decreto 86/2015 de potencial vitícola.

¿Hasta qué fecha puedo presentar declaraciones de arranques de viñedo?

Hasta el 15 de diciembre de 2015.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que si lo que se pretende es transferir ese derecho generado, el arranque debe estar realizado y presentar la declaración de arranque antes del 15 de noviembre de 2015.

¿Qué impreso debo utilizar en las declaraciones de arranque en este periodo transitorio?

El mismo utilizado hasta ahora (anexo I, en página 3). Deberá presentarse la declaración de arranque una vez que haya sido llevado a cabo el mismo en campo para la verificación por la administración y la generación del derecho correspondiente.

¿Hasta qué fecha pueden realizarse transferencias de derechos?

La fecha límite de entrada de una solicitud de transferencia de derechos de replantación será el 15 de diciembre de 2015.

No obstante, solo podrán solicitarse transferencias de derechos de plantación de arranques que se hayan efectuado y declarado en la presente campaña antes del 15 de noviembre de 2015.

¿Qué impreso debo utilizar en las transferencias de derechos en este periodo transitorio?

El mismo que el utilizado hasta ahora (anexo II, en página 4).

¿Qué pasa con los derechos todavía en vigor que no vayan a utilizarse antes de 1 de enero de 2016?

Que seguirán siendo válidos hasta el final de su caducidad, pero solo podrán usarse en parcelas de mi explotación. No pueden ser transmitidos a otros titulares por ningún método (salvo las herencias que se produzcan por fallecimiento del titular de los derechos).

Para poder utilizarlos se deberá pedir la conversión de dichos derechos en autorizaciones para la plantación de viñedo a partir del 1 de enero de 2016 (anexo III, en la página 5) desde el 15 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2020.

¿Qué pasa si no solicito la conversión de un derecho de replantación antes de que caduque?

Que los derechos caducan y no podrán ser recuperados por el titular y, por lo tanto, no podrán ser utilizados para generar una autorización de plantación.

¿Hasta qué fecha tiene validez la autorización de plantación que venga de la conversión de un derecho de plantación?

La autorización tendrá el mismo periodo de vigencia que el derecho de plantación de procedencia.

Tengo autorizada una plantación en primavera de este año 2015 pero todavía no he realizado la plantación por diferentes problemas.

Según el Decreto 7/2009 por el que se autorizó dicha plantación, el periodo para ejecutar la plantación es de 2 campañas contadas a partir de la campaña siguiente a la concesión de la autorización; por lo que todavía es válida y tengo tiempo.

¿Puedo plantar con esa autorización? ¿Y a partir del 1 de enero de 2016 con la entrada del nuevo régimen de potencial vitícola?

Hasta el 31 de diciembre de 2015 dicha autorización será válida.

Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2016, solo se puede plantar con autorizaciones de plantación concedidas en base al nuevo régimen del potencial vitícola (Reglamento 1308/2013); por lo que las autorizaciones de plantación no ejecutadas a dicha fecha perderán su validez y tendrá que solicitarse su conversión en autorizaciones de plantación concedidas con el nuevo sistema de autorizaciones.

¿Cómo puedo convertir las autorizaciones concedidas antes del 31 de diciembre de 2015 que no vayan a ejecutarse antes del 1 de enero de 2016 en autorizaciones de la nueva OCM?

Se tiene que solicitar la conversión de los derechos de plantación que fundamentaron la concesión de la autorización inicial en una nueva autorización de plantación mediante el anexo III.

ANEXO I

 Gobierno de La Rioja Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Declaración de Arranque de Viñedo, Solicitudes de Inscripción en el registro de Parcelas con derecho a replantación y de Baja en el Registro de Viñas de Consejo Regulador Campaña	REGISTRO	N.º de orden
---	--	----------	--------------

A. SITUACIÓN DE LA FINCA

Término Municipal

Paraje de pago

Zona de Denominación de Origen

B. CULTIVADOR

Localidad de encuadramiento

Socio Cooperativa: SI NO Cooperativa:

Apellidos y Nombre

Vecino de

Domicilio

D.N.I. nº..... Profesión..... Tfno..... N.º S. Agraria

En calidad de: Propietario, arrendatario, aparcerero

C. PROPIETARIO DEL DERECHO DE REPLANTACIÓN

Apellidos y Nombre

Vecino de

Domicilio

D.N.I. nº.....

D. TIPO DE EXPLOTACIÓN

Directa o en propiedad

Arrendamiento

Aparcería al % (Aparcero)

Aparcería al % (Propietario)

E. CARÁCTERÍSTICAS DE LA PLANTACIÓN ARRANCADA

Polígono	Parcela	Recinto	N.º Registro	SUPERFICIE			Año plantación	Total o parcial
				Ha.	a.	ca.		

F. Declaro que el viñedo reseñado en el apartado E, inscrito en el Registro de Plantaciones se ha arrancado el día de de 201 y solicito su inscripción en el Registro de Parcelas con derecho a Replantación y su baja en el Registro de Viñas del Consejo Regulador.

En a de de 201

EL PROPIETARIO, EL CULTIVADOR,

G. INFORME TÉCNICO OFICINA COMARCAL

Visto el arranque declarado en el apartado E certifico que se ha producido el arranque.

EL TÉCNICO DEL REGISTRO DE VIÑEDO,

Fdo.

H. UNIDAD TÉCNICA COMPETENTE. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO.

Examinada la presente solicitud y efectuadas las comprobaciones oportunas, la parcela cuyas características figuran en el apartado E. TIENE derecho a Replantación hasta la campaña siempre que se cumpla lo dispuesto en el Reglamento (CE) N.º 1308/2013 y normativa derivada. Y QUEDA, inscrita en el Registro de Parcelas con derecho a Replantación.

V.º B.º Logroño, de de 201

El El

I. CONSEJO REGULADOR


Con esta fecha causa baja en el Registro de Viñas del Consejo Regulador la parcela cuyas características se detallan en el apartado E

Logroño, de 201

El

Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Solicita además la modificación de estos datos en el SIGPAC conforme a esta declaración.

 <p>Gobierno de La Rioja Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente</p>	<p>SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE DERECHO DE REPLANTACIÓN DE VIÑEDO</p>	<p>N.º ORDEN</p>																									
<p>CAMPAÑA</p>																											
<p>A.- SITUACIÓN DE LA FINCA</p> <p>Término Municipal</p> <p>Paraje o Pago</p> <p>Nombre de la finca</p> <p>Zona con Denominación de Origen</p>	<p>B.- CEDENTE</p> <p>Apellidos y Nombre</p> <p>Vecino de C.P.</p> <p>Domicilio</p> <p>D.N.I. n.º Teléfono</p> <p>N.º de explotación del Registro Vitícola</p>																										
<p>C.- DATOS DE LA PARCELA CEDIDA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Polígono</th> <th rowspan="2">Parcela (s)</th> <th rowspan="2">Recinto</th> <th rowspan="2">N.º Registro</th> <th rowspan="2">Total o Parcial</th> <th rowspan="2">Tipo de viña</th> <th rowspan="2">Rendimiento Hl. / Ha.</th> <th rowspan="2">Fecha caducidad</th> <th colspan="3">Superficie</th> </tr> <tr> <th>Ha.</th> <th>a.</th> <th>ca.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Polígono	Parcela (s)	Recinto	N.º Registro	Total o Parcial	Tipo de viña	Rendimiento Hl. / Ha.	Fecha caducidad	Superficie			Ha.	a.	ca.											
Polígono	Parcela (s)	Recinto									N.º Registro	Total o Parcial	Tipo de viña	Rendimiento Hl. / Ha.	Fecha caducidad	Superficie											
			Ha.	a.	ca.																						
<p>D.- SOLICITUD</p> <p>Solicito autorización de transferencia del derecho de replantación de la superficie que figura en el apartado C.</p> <p>..... de de 201.....</p> <p style="text-align: center;">EL SOLICITANTE,</p>	<p>E.- DILIGENCIA</p> <p>Se constata que todos los datos consignados SON, NO SON (1) ciertos y que se cumplen todos los requisitos exigidos de acuerdo con la legislación vigente.</p> <p>..... de de 201.....</p> <p style="text-align: center;">POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA,</p>																										
<p>F.- SITUACIÓN DE LA FINCA</p> <p>Término Municipal</p> <p>Paraje o Pago</p> <p>Nombre de la finca</p> <p>Zona con Denominación de Origen</p>	<p>G.- ADQUIRIENTE</p> <p>Apellidos y Nombre</p> <p>Vecino de</p> <p>Domicilio C.P.</p> <p>D.N.I. n.º Teléfono</p> <p>N.º de explotación del Registro Vitícola</p>																										

Los abajo firmantes declaran que los derechos de replantación correspondientes a la finca descrita en el apartado C han sido cedidos.

..... a de de 201.....

EL CEDENTE, VERIFICADAS LAS FIRMAS POR AMBAS PARTES ANTE EL FUNCIONARIO O ENTIDAD BANCARIA (FIRMA Y SELLO) EL ADQUIRIENTE,

Fdo.: D.N.I. n.º: Fdo.:

<p>I.- CERTIFICACIÓN</p> <p>Efectuada la presente solicitud y efectuadas las comprobaciones oportunas, se certifica la cesión del derecho de replantación de la superficie que figura en el apartado C con pérdida de derecho de replantación, que se transfiere a la superficie que figura en el apartado F.</p> <p style="text-align: center;">..... a de de 201.....</p> <p style="text-align: center;">POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA,</p>
--

 Gobierno de La Rioja Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	SOLICITUD DE CONVERSIÓN DE DERECHOS DE PLANTACIÓN EN AUTORIZACIÓN DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO OCM 1308/2013 Campaña Vitícola ...	Solicitud número:	
A.- CULTIVADOR NIF/NIE/ CIF... Apellidos y Nombre Domicilio Código postal Municipio Provincia TELÉFONO..... Firma	B.- PROPIETARIO DE LA PARCELA A PLANTAR NIF/NIE/ CIF... Apellidos y Nombre Domicilio Código postal Municipio Provincia TELÉFONO..... Autorizo a plantar al solicitante como cultivador mediante Cesión de fincas entre familiares/Contrato de arrendamiento que se adjunta. Firma		
C. DERECHOS DE PLANTACIÓN MUNICIPIO EN EL QUE SE ARRANCÓ:			
PARCELA VITÍCOLA <small>(a rellenar por la administración)</small>	POLÍGONO	PARCELA: RECINTO	SUPERFICIE ARRANCADA
D.- PARCELA VITÍCOLA PROYECTADA MUNICIPIO EN EL QUE SE SOLICITA PLANTAR:			
PARCELA: RECINTO			POLÍGONO:
SUPERFICIE A AUTORIZAR		PARCELA VITÍCOLA <small>(a rellenar por la administración)</small>	
E.-SOLICITO me sea concedida la conversión de derechos de plantación consignados en el apartado C, en autorización de plantación de viñedos conforme a lo indicado en el apartado D de esta solicitud En.....a.....de.....de..... <div style="text-align: center;">Firma titular de los derechos</div>			
F. – UNIDAD TÉCNICA COMPETENTE Examinada la presente solicitud y efectuadas las comprobaciones oportunas, la superficie cuyas características figuran en el apartado C, queda: AUTORIZADA por una superficie de hectáreas disponiendo de plazo para efectuar la plantación y comunicar la misma hasta el . <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> Vº Bº Logroño de de 20..... </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> Daniel Del Río de Pablo <small>Director general</small> </div> <div style="text-align: center;"> José Javier Ocón Berango <small>Jefe de Servicio de Viñedo</small> </div> </div>			
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN: Se usará una solicitud por parcela vitícola. En el caso de que no coincidan cultivador y propietario se debe aportar la documentación que acredite la disponibilidad sobre las parcelas a plantar de Cesión de fincas entre familiares o Contrato de arrendamiento en el apartado B . La identificación de las parcelas a plantar se hará igual que en SIGPAC (nº de parcela: nº de recinto, ejemplo 25:1)			

Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
 Dirección General de Desarrollo Rural